



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

FDLK-LP-2-2019

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Transversal 78 K No. 41a - 04 Sur.

2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado Anexo 1- Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y en consideración a la cuantía del proceso conforme la Resolución interna del Fondo de Desarrollo Local No. 2 del 11 de enero de 2019 "Por medio de la cual se fijan las cuantías de la contratación de la Alcaldía Local de Kennedy" para la vigencia fiscal 2019".

5. PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOCE (12) MESES, a partir del punto de inicio que se impartirá con el acta de inicio suscrita entre el contratista, el ordenador del gasto y la interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 24.853.912.026) M/CTE, de la vigencia fiscal 2019 con cargo al proyecto «recuperación de la malla vial local» o rubro presupuestal «3-3-1-15-02-18-1367».

El presupuesto estimado corresponde a la sumatoria de cada uno de los presupuestos estimados para cada uno de los grupos contemplados para la presente contratación así:

GRUPO	PRESUPUESTO
GRUPO 1	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$12.162.712.521) M/CTE.
GRUPO 2	DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$12.691.199.505) M/CTE

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el pliego de condiciones se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijan en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

Actividad	Fecha-Plazo	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de junio de 2019	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	28 de junio de 2019	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	28 de junio de 2019	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán hacer observaciones entre la fecha de publicación del proyecto de pliego y mínimo hasta dentro de los diez (10) hábiles siguientes.	Secop II	Dto. 1082/15 art. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso en página WEB (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) (Modificado Artículo 224 Decreto Ley 019 de 2012)	Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.	Secop II [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Las observaciones presentadas oportunamente en el plazo establecido por la entidad serán contestadas a más tardar el día en que se publique el acto administrativo de apertura.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Se publicará transcurridos como mínimo 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publicará conjuntamente con el acto que ordena la apertura.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	Tendrá lugar a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del acto de apertura.	Alcaldía Local de Kennedy, Transversal 78 K No. 41 a 04 Sur	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Se podrán hacer observaciones hasta el tercer día hábil anterior a la fecha máxima para expedir adendas.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	La entidad dará respuesta a las observaciones que se hayan formulado oportunamente dentro del plazo previsto, a más tardar el día hábil anterior a la fecha máxima para expedir adendas.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el cuarto día hábil anterior al cierre	Secop II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	El plazo para presentar ofertas, entendido como el término comprendido entre la apertura y la fecha de cierre no será inferior a 8 días hábiles ni superior a quince (15) días hábiles.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Kennedy

Actividad	Fecha-Plazo	Lugar	Norma
Publicación de lista de oferentes	La lista de oferentes se publicará el mismo día del cierre y a más tardar al día hábil siguiente.	Secop II [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Este informe se publicará a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre y entrega de ofertas.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	El traslado y plazo máximo para subsanar tendrá lugar durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación del informe preliminar de evaluación del Sobre 1.	Secop II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	Este informe se publicará a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la audiencia de adjudicación	Secop II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	La audiencia de adjudicación tendrá lugar a más tardar dentro de los 12 días hábiles siguientes a la publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el sobre 1. Esta audiencia podrá suspenderse si así se estima necesario para efectuar los análisis necesarios a las observaciones presentadas en la misma con el fin de garantizar la selección objetiva.	Alcaldía Local de Kennedy, Transversal 78 K No. 41 a 04 Sur	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A más tardar al tercer día hábil siguiente a la fecha de su expedición.	Secop II	Dec. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	El contrato debe ser firmado al día siguiente de la expedición del acto de adjudicación y a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	A más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	A más tardar al tercer día hábil siguiente a la entrega de las mismas, previo cumplimiento de los requisitos.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección", razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Allanza Pacifico	Chile	-	-	-
	México	-	-	-
	Peru	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Corsa	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-
Estados Unidos	-	-	-	-
Estados AELC	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-
	Guatemala	-	-	-
	Honduras	-	-	-
Unión Europea	-	-	-	-

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la presente convocatoria no podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del Proceso de Contratación no es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

11. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACION:

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a obra pública de Infraestructura de Transporte según lo previsto en la Ley 1682 de 2013 y que en consecuencia el mismo se adelantará siguiendo los pliegos y documentos tipo que han sido puestos a disposición por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1798 del 01 de abril de 2019 "Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte", expedida a su vez en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto Nacional 342 de 2019, para el presente proceso se incorporarán los requisitos habilitantes y de calificación establecidos en los pliegos tipo.

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Kennedy

en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019.

LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Elaboró: Yeny Paola Mosquera Rodríguez – Abogada Contratista del FDLK
Revisó: Carmenza Durán Alfonso - Abogada Contratista del FDLK
Aprobó: Catalina Bernal Esguerra – Apoyo Jurídico del Despacho del FDLK

